



Universidad Autónoma de Querétaro

Dirección de Investigación y Posgrado

Sistema interno de aseguramiento de la calidad

Las políticas y normas generales que proporcionan el marco en el que la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ) orienta su sistema interno de aseguramiento de la calidad de sus Programas Educativos (PE) de posgrado, de su articulación con las actividades de investigación o trabajo profesional, la vinculación y la difusión de la cultura en beneficio de la sociedad, están disponibles públicamente en el Programa Institucional de Desarrollo (PIDE 2015-2018), Plan de Gran Visión (2015-2045) y Modelo Educativo de la Universidad y se conceptualizan a partir del plan estratégico de la Dirección de Investigación y Posgrado (DIP).

Misión

A través de la coordinación, la gestión y la administración de las acciones de investigación y posgrado, la Dirección de Investigación y Posgrado (DIP) debe contribuir a mejorar la calidad y excelencia de la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ).

Visión del posgrado en la UAQ

La Universidad Autónoma de Querétaro es una institución de educación superior, líder académico en el estado, ofrece programas de posgrado de calidad, con una planta académica habilitada, motivada, con perfil deseable, líneas de generación y aplicación del conocimiento congruentes con el entorno; infraestructura suficiente y adecuada; centra su atención en la formación de estudiantes seleccionados bajo un estricto procedimiento de ingreso, dando seguimiento a estudiantes, egresados y graduados; tiene procesos administrativos que permiten un ágil sistema de obtención de grado; todo lo cual contribuye a mantener un sistema de posgrado de calidad, diversidad, atención a los requerimientos de la investigación, la educación superior, sector productivo, social y gubernamental.

Objetivo General

Formar en los PE de posgrado, egresados de alto nivel para la práctica profesional, la docencia y la investigación, capaces de generar conocimientos, con un sentido ético y compromiso social, que permita la solución de los problemas locales, estatales y nacionales.

Objetivos Particulares



Universidad Autónoma de Querétaro

Dirección de Investigación y Posgrado

- Orientar en los mecanismos para la creación, modificación, reestructuración o reubicación de PE.
- Supervisar que los procesos de ingreso sean de calidad y que el perfil de egreso de los PE cuenten con las competencias y habilidades debidamente calificadas para insertarse en el ámbito laboral nacional e internacional.
- Revisar los procesos de planeación y evaluación de los PE a través de un seguimiento continuo que permita mayor competitividad, cobertura y pertinencia bajo los criterios de organismos acreditadores a nivel nacional e internacional.
- Promover que los procesos administrativos de los PE sean ágiles, eficientes, actualizadas e íntegras.
- Establecer mecanismos para adquirir y desarrollar infraestructura física, acervos bibliográficos, bases de datos electrónicas, entre otros, de los PE que permita un mejor desarrollo de la investigación y la práctica profesional de alumnos y profesores.
- Incentivar a los PE para participar en actividades de investigación a través de concursos para financiamiento de proyectos y fomento a la publicación.

Políticas y procedimientos para la garantía de la calidad

- Se aprobarán Programas Educativos (PE) de posgrado que cuenten con indicadores de calidad para ser reconocidos por alguna agencia de acreditación, preferentemente en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (PNPC-CONACYT).
- Se promoverá de manera permanente la autoevaluación y la evaluación externa de todos los PE.
- Se orientará a los PE para fortalecer sus Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) con el fin de que estas atiendan las problemáticas en los sectores social, privado y gubernamental.
- La planta académica de posgrado contará con el reconocimiento con Perfil Deseable del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), Sistema Nacional de Investigadores (SIN), Sistema Nacional de Creadores (SNC) o su equivalente.
- Se establecerán estrategias en los PE de posgrado para acceder a fuentes alternas de financiamiento para becas, movilidad y desarrollo de infraestructura.
- Se promoverá que los PE establezcan la vinculación pertinente con diferentes entidades, tanto del sector social, privado y gubernamental.
- Se promoverá que los procesos administrativos de los PE sean ágiles, eficientes, actualizados e íntegros.



Universidad Autónoma de Querétaro

Dirección de Investigación y Posgrado

- Se promoverá un programa de tutorías eficiente en cada uno de los PE donde los estudiantes puedan ser asesorados de forma integral en lo académico, económico, familiar y de salud.
- Se establecerá un programa de seguimiento de egresados, el cual se acompañe del seguimiento institucional coordinado por la Dirección de Servicios Escolares.
- Se establecerá y promoverá el registro de propiedad intelectual.
- Se promoverá la equidad, la no discriminación y el estricto apego a la ética.

Políticas y procedimientos para la solución de controversias académicas

Existen normas, procedimientos y órganos colegiados para la atención y solución de controversias entre los distintos actores involucrados en los PE de posgrado. Al respecto, el procedimiento inicia con la atención por parte del Coordinador del programa, posterior a ello, y con base en el primer capítulo del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro se dispondrá de los principales órganos de gobierno universitarios, sea el Consejo Académico de cada Facultad, el Consejo de Investigación y Posgrado y el Consejo Universitario (Comisiones Académicas, mientras que en casos más complejos también se presenta la Comisión de Honor y Justicia) como máxima autoridad. En todo momento la toma de decisiones está acompañada de la revisión y actuación conforme a los reglamentos.

También, existe relación directa con la Unidad de Género de la UAQ, la cual se encarga de sensibilizar y proponer la formación en materia de género. Atiende casos de violencia de género teniendo como principio la debida diligencia, la confidencialidad, la transparencia y la accesibilidad. La atención se lleva a través del protocolo de actuación e intervención en materia de violencia de género, el cual establece los mecanismos para prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar todo tipo de violencia y discriminación de género de la comunidad universitaria a fin de garantizar a mujeres y hombres una vida libre de violencia de género.

Acciones orientadas a la mejora de la calidad

- Actualización permanente del Reglamento de Estudiantes y Normas Complementarias, para tener mayor cobertura legal, capacidad, atención y flexibilidad de estudiantes de posgrado.
- Optimización y reestructuración de Cuerpos Académicos (CA) para lograr una rápida consolidación y mejorar la atención de PE relacionados con sus LGAC.



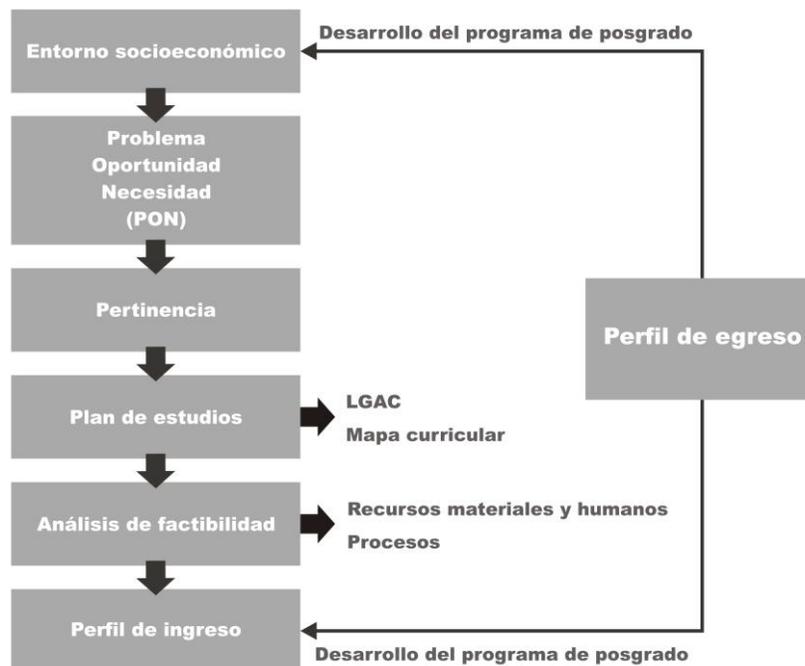
Universidad Autónoma de Querétaro

Dirección de Investigación y Posgrado

- Implementación de un sistema que dé seguimiento y evaluación de los PE.
- Mejoramiento constante de la infraestructura del posgrado, a través de apoyos directos o Programa para Fortalecer la Calidad Educativa (PFCE) para mejoras y adecuaciones de aulas, laboratorios e instalaciones del posgrado, adquisición de bases de datos y bibliografía específica de interés en los PE.
- Implementación Institucional de un Sistema de Seguimiento de la Trayectoria Escolar de Estudiante y Egresados, para que los PE cuenten con un diagnóstico y evaluación que permita la mejora constante.
- Revisión de los procedimientos administrativos de ingreso, permanencia y egreso con el fin de optimizar procesos, a la vez que sean congruentes con lo establecido en los Sistemas de Gestión de la Calidad.

Dentro de las acciones, la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ), en relación con la calidad académica, plantea un sistema de revisión y aseguramiento de la misma. Se cuenta con un sistema interno para dar seguimiento a la calidad de los nuevos Programas Educativos de Posgrado, como parte de este seguimiento se establece actualización periódica de los mismos

Para el aseguramiento de la calidad en un programa de posgrado de nueva creación se establece lo siguiente:



El sistema interno de aseguramiento de la calidad se establece a través de la Comisión de Estudios y Proyectos Legislativos, y se genera una ruta a seguir para la presentación de los



Universidad Autónoma de Querétaro

Dirección de Investigación y Posgrado

PE de posgrado de nueva creación, así como para la reestructuración. Como primer paso, la propuesta debe surgir de alguna de las Facultades, en la cual se forma una comisión que trabajará la propuesta del nuevo programa, o en su caso, la modificación o actualización. Cuando la propuesta está completa se revisa paralelamente por la Secretaría Ejecutiva del Comité de Planeación, la Dirección de Investigación y Posgrado y por la Dirección de Servicios Académicos (Servicios Escolares) de acuerdo con los lineamientos institucionales como: el Estatuto Orgánico, Plan Institucional de Desarrollo (PIDE) y el Reglamento de Estudiantes.

Una vez revisada y autorizada la propuesta por las instancias mencionadas, debe seguir la ruta de escrutinio y aprobación por los diferentes órganos colegiados que a continuación se presenta:

1. Subcomité de planeación (solo para programas nuevos)
2. Consejo de Investigación y Posgrado de la Facultad (Comité de Pares)
3. Consejo Académico de la Facultad
4. Consejo Técnico de Área
5. Subcomité de Planeación
6. Consejo de Investigación y Posgrado de la UAQ
7. Comité de Planeación
8. Consejo Universitario

Los criterios que se evalúan son:

- **Antecedentes.**
- **Pertinencia:** a) Demanda del entorno. Necesidades del entorno, problema y oportunidad; b) Respuesta probable de la población objetivo. Demandas de los estudiantes; y c) Mercado laboral. Inserción de egresados en el mercado laboral.
- **Objetivo:** a) Objetivo general. Formar recursos humanos, generar conocimiento y tecnología; y b) Objetivos particulares.
- **Programa educativo:** a) Mapa curricular; b) Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC); y c) Perfil docente.
- **Factibilidad:** a) Núcleo Académico Básico (NAB). Tabla que describa el grado académico, reconocimiento SNI o SNC y PRODEP, LGAC que apoya, adscripción y tipo de contratación; b) Profesores de tiempo parcial (programa profesionalizante indicando la institución de procedencia, empresa, entre otros); c) Profesores invitados (Grado académico e institución de procedencia); y d) Infraestructura.
- **Proceso:** a) Perfil de ingreso; b) Requisitos de ingreso; c) Permanencia; d) Perfil de egreso; e) Requisitos de egreso; y f) Vinculación.
- **Financiamiento.**



Universidad Autónoma de Querétaro

Dirección de Investigación y Posgrado

En la Universidad se cuenta con el sistema externo de aseguramiento de la calidad, el cual para mantener la calidad de sus PE cuenta con los siguientes criterios y acciones:

- Los PE de posgrado son evaluados con los lineamientos establecidos por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES), quienes asignan niveles de calidad, siendo el Nivel I el más alto.
- Se cuenta con PE de posgrado que, por su naturaleza, tienen la posibilidad de ser evaluados por el Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9000 para asegurar la calidad en los servicios que ofrecen.
- Por último, se establece que los PE de posgrado en la Universidad adopten los criterios y estándares nacionales e internacionales en la formación de recursos humanos que determinan agencias acreditadoras de Programas de posgrado y/o en el Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC) del CONACYT y puedan ser evaluados por comités de pares de diferentes naciones y que exista congruencia con los indicadores PNPC y en el Programa para Fortalecer la Calidad Educativa (PFCE).

Sistema de Información

De manera permanente se realiza una actualización del sistema integral de información de la Dirección de Servicios Académicos que permite contar con la información relevante para tomar decisiones relacionadas con los programas de posgrado, la trayectoria escolar y el seguimiento de egresados. Además, cada coordinación académica de los PE cuenta con el control de información sobre la productividad académica del programa y el seguimiento de estudiantes.

Otra fuente de información es la del Consorcio Nacional de Recursos de Información Científica y Tecnológica (CONRICYT), donde la Universidad forma parte de ese organismo.

Aunado a lo anterior, se asegura el acceso universal y gratuito al conocimiento mediante un repositorio institucional coordinado por la biblioteca central de la UAQ, en el cual se encuentran las tesis generadas por los estudiantes de cada programa de posgrado.

Actualización de la información del posgrado

La Universidad Autónoma de Querétaro a través de la coordinación académica de cada uno de los programas de posgrado acreditados en el PNPC, asume la obligación de actualizar la información en la plataforma electrónica del CONACYT cada semestre o cuando se presenten nuevos eventos (graduaciones, publicaciones, contrataciones, ingresos o cambios al SNI o SNC, entre otros), siguiendo los preceptos y lineamientos del Código de Buenas Prácticas.

Veracidad de la información del posgrado



Universidad Autónoma de Querétaro

Dirección de Investigación y Posgrado

La UAQ tiene el compromiso de garantizar la veracidad de la información que utiliza para difundir sus programas de posgrado, ya sea al exterior a través de las páginas web o por la solicitud de las instancias acreditadoras, o bien, al interior a solicitud de las diversas dependencias de la UAQ.

Transparencia y rendición de cuentas

La UAQ, consciente de que la transparencia de la actividad pública es una manifestación y un requisito de los sistemas democráticos que, tiene como objetivo el sometimiento al escrutinio público de las actividades institucionales, ha dado cumplimiento cabal a las obligaciones que le impone la Ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Querétaro, por lo mismo, tiene a disposición del público en general la información que en dicha ley se considere obligatoria.

Asimismo, la UAQ tiene el compromiso y utiliza de forma transparente los recursos que otorga el CONACYT y cualquier institución financiadora, además de rendir cuentas en el uso de los recursos ejercidos de acuerdo a lo establecido en cada uno de los convenios firmados, entregando en tiempo y forma los informes parciales y finales solicitados, todo esto se hace entre los principales involucrados, sea el Coordinador del Programa, Secretaría Administrativa, Secretaría de Contraloría, Secretaría de Finanzas y Dirección de Investigación y Posgrado.

Aunado a lo anterior, la UAQ cuenta con la Unidad de Información Pública y Enlace (<https://transparencia.uaq.mx/>) la cual recibe, gestiona y proporciona la información pública y cuya misión es transparentar los actos académicos y administrativos que la Universidad realiza. Este manejo público de la información asegura la honradez en el uso de los recursos que le son asignados a la institución. Cabe señalar también que la UAQ a través de la Secretaría de la Contraloría se somete a auditorías internas y como organismo público también a auditorías externas